



## CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO AÑO 2016

**DENOMINACIÓN:** CURSOS DESCENTRALIZADOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS: JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA).

**OBJETIVO GENERAL:** Capacitar a los trabajadores de los Establecimientos Penitenciarios, preferentemente de V 1, en las técnicas correctas de actuación ante incidentes relacionados con la combustión y extinción del fuego, específicamente a través de la adquisición de los conocimientos y destrezas necesarias en manejo de extintores y el uso de equipos de respiración autónoma (ERA), conforme al programa que figura en el anexo II de esta convocatoria.

**DURACIÓN:** El curso tendrá una duración de cinco horas lectivas.

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Se realizarán 40 ediciones con carácter descentralizado en las instalaciones de varios de los Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias que manifestaron esta necesidad formativa que aparecen en el anexo I de esta resolución.

Se seleccionarán los 40 centros que propongan un mayor número de funcionarios del área de vigilancia y superen el mínimo de alumnos exigidos.

El resto de centros solamente lo podrán realizar en el caso de que en alguno de los centros seleccionados tuviera que suspender el curso por no contar con el número mínimo de alumnos exigidos en la convocatoria. En este caso la prioridad entre centros vendrá fijada por mismo el criterio del párrafo anterior.

**FECHAS:** Las determinarán los directores de los centros penitenciarios, durante el periodo comprendido entre el 5 de octubre al 18 de noviembre de 2016, fecha en que deberán estar finalizados.

La realización de esta acción formativa quedará condicionada a la efectiva subvención de Formación para el Empleo.

**PROFESORADO.-** Estará formado por personal cualificado de los Servicios de Extinción y Prevención de Incendios que deberán solicitarse de los Parques de Bomberos o, en su caso, empresas.

### DESTINATARIOS Y ORDEN DE PRIORIDAD:

- 1º.- Los funcionarios que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo V1 en el área de vigilancia.
- 2º.- Los funcionarios que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo V2 en el área de vigilancia.
- 3º.- Funcionarios que se encuentran desempeñando en la actualidad el puesto de trabajo de área mixta.

**NUMERO DE ASISTENTES:** Serán 15 alumnos por edición siendo necesario para su realización cubrir un mínimo de 6 asistentes.

En el supuesto de que en alguno de los centros convocados no contara con un número suficiente de solicitudes, previa comunicación al Área de Formación, se valorará la



posibilidad de que se realice junto con otro de los centros convocados al curso que se encuentre cercano al mismo.

**PRESENTACION DE INSTANCIAS:** Los interesados en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del centro penitenciario, por medio de Instancia, cuyo modelo se adjunta, en la que se reflejarán sus datos personales y profesionales. El plazo de presentación de Instancias en la Secretaría del Centro finalizará el día 28 de julio de 2016.

**Remisión:** Se remitirá el día siguiente, 29 de julio, oficio firmado por el director con la relación priorizada de peticionarios y suplentes, conforme a los criterios fijados en la base "destinatarios", en el que consten todos los datos que se solicitan en la Instancia, al Área de Formación por correo electrónico (cep@dglp.mtr.es), con las palabras "Solicitudes Incendios" en el apartado "asunto", para la selección por la autoridad convocante.

Además de esta relación priorizada, en el escrito deberán indicarse las **fechas** de realización del curso y los datos de los **profesores**.

Si el número de solicitantes fuera inferior a 6 no se realizará el curso. Si una vez remitida la resolución de seleccionados, en el momento de realización del curso no se cubre el mínimo de alumnos exigido, deberá suspenderse la celebración del mismo, comunicándolo de forma inmediata al Área de Formación.

**TIEMPOS DE FORMACIÓN.-** El tiempo de asistencia al Curso se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos cuando se celebre dentro de ese horario. Si el curso se celebrara fuera del horario laboral, el tiempo empleado por los asistentes para la realización del curso será compensado con exención de asistencia al servicio en fechas posteriores, a determinar por el Director en función de las necesidades de servicio.

**CERTIFICADOS:** Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que sigan con regularidad y aprovechamiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a 20 de junio de 2016

P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS



Fdo. Ana María Velasco Rodríguez

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS



**ANEXO I  
CENTROS PENITENCIARIOS**

	<b>CENTRO</b>
1	A LAMA
2	ALBOLOTE
3	ALGECIRAS
3	ALICANTE HOSPITAL
4	ALICANTE I
5	ALICANTE II
6	A MERÍA
8	ÁVILA
9	BADAJOS
10	CÁCERES
11	CASTELLÓN I
12	CASTELLÓN II
14	CIS SEVILLA
15	CÓRDOBA
16	CUENCA
17	DAROCA
18	DUEÑAS
19	EL DUESO
20	HERRERA DE LA MANCHA
21	HUELVA
22	JAÉN
23	LEÓN
24	LOGROÑO
25	MADRID I
26	MADRID III
27	MADRID IV y CIS NAVALCARNERO
28	MADRID V
29	MÁLAGA
30	MENORCA
31	MONTERROSO
32	MURCIA II
33	PAMPLONA
34	PEREIRO DE AGUIAR
35	PUERTO I
36	PUERTO III
37	SEGOVIA
38	SEVILLA HOSPITAL
39	SEVILLA I
40	SEVILLA II
41	TENERIFE
42	TOPAS
43	VALENCIA (2 EDICIONES)
44	ZARAGOZA



**PROGRAMA**

**CURSO DESCENTRALIZADO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS .:  
JORNADA PRÁCTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES Y USO DE EQUIPOS DE  
RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA).**

1. Equipos extintores: Práctica de manejo de extintores.
2. Equipos de respiración autónomos (ERA): Entrenamiento en el equipamiento y uso de los equipos de respiración autónomos. Práctica de orientación: Simulacro con ERA en una celda o dependencia apropiada del centro valorando la utilización de botes de humo.

